



LA GASOLINA: EL MOTOR DEL MUNDO

El desastre ocurrido en la central nuclear de Fukushima a raíz del terremoto de Japón, ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de un cambio en el mapa energético mundial.

Sin embargo, a pesar de las nuevas fuentes de energía, de los esfuerzos llevados a cabo por muchos países para huir de los combustibles fósiles, de las grandes inversiones globales en energías alternativas, parques eólicos, biocombustibles, de la investigación mundial volcada hacia los coches eléctricos, las viviendas ecológicas, la lucha contra el cambio climático, etc., el petróleo hoy por hoy sigue siendo la referencia mundial de la economía y podemos seguir diciendo que la gasolina sigue siendo el motor del mundo.

Aparte de los inconvenientes ecológicos que tiene el extendidísimo uso del crudo en la mayoría de los procesos industriales, el principal problema es económico: la dependencia del petróleo de los países industrializados y en vías de desarrollo.

La mayoría de analistas económicos indican que por cada 10 dólares que suba el precio del barril de

petróleo, el crecimiento del PIB mundial se contraerá un 0,5% en los próximos doce meses. En Europa, aunque la situación es algo distinta gracias a la revalorización del euro respecto a la divisa norteamericana, lo que hace que la subida no repercuta tan directamente como en otras zonas del globo, la consultora Ernst & Young, en un reciente informe establece esa caída del PIB en 0,1% por cada 10 dólares de subida. Aunque menor, el efecto también sería perjudicial, puesto que el precio del petróleo afecta mucho a la inflación, mal endémico de muchos países de la eurozona. Ante esta situación, el Banco Central Europeo no se quedaría de brazos cruzados y su vía de actuación, la subida de tipos, repercutiría negativamente en la todavía frágil recuperación económica europea.

Además, el petróleo sigue siendo una importante fuente de financiación para muchos países, no sólo productores, por la vía de los impuestos; y al contrario de lo que muchos pudiéramos pensar en un principio, el litro de combustible en España es más caro que en la media de la Unión Europea antes de aplicarle los impuestos, pero más barato

(*Sigue en la página 2*).

Se informa

■ La Comisión de Control en el pleno ordinario de febrero de 2011 ha acordado la Renovación de los cargos de Presidente y Vicepresidente, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Plan de Pensiones, por haber transcurrido el plazo de dos años por el cual fueron nombrados. En virtud del acuerdo, se designa Presidenta de la Comisión de Control a D.ª Belén Gómez González por un periodo de dos años y Vicepresidente a D. Rafael Velázquez Duarte igualmente por un periodo de dos años.

■ La Comisión de Control en el pleno ordinario de marzo de 2011 ha aprobado las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010, cuyo contenido se adjunta al presente envío junto con el Informe de Auditoría favorable.

■ Movilización de los derechos consolidados de los partícipes del Plan de Pensiones de DATACORP al Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica: La Entidad Gestora nos ha comunicado la decisión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de DATACORP de terminación y liquidación de su plan como consecuencia de la extinción de la relación laboral de la totalidad de su plantilla y la movilización de la totalidad de los derechos consolidados de sus partícipes al plan de empleo del Grupo Telefónica en el que ostentaren la condición de partícipes. Este acuerdo ha supuesto 104 movilizaciones de entrada para nuestro plan, de partícipes de DATACORP que a su vez lo eran de Empleados de Telefónica de España.

■ Se recuerda a todos los partícipes y beneficiarios que solamente se podrán enviar por fax o por correo electrónico los siguientes documentos: Aportaciones Voluntarias, Cambio de datos personales (domicilio o bancarios) o Solicitudes de Documentación (certificados, reclamaciones, etc.), el resto de documentos se tendrán que enviar por correo postal a nuestras oficinas por requerir la firma original del partícipe y copia del DNI o de otra documentación justificativa nece-

saria. En caso de adjuntar algún fichero por correo electrónico deberá tener formato PDF.

■ Recordamos que no se pueden trasladar a otro plan de pensiones los derechos consolidados del personal activo y de los beneficiarios, es decir, aquellos que perciban cualquier tipo de pensión (jubilación o incapacidad), quienes hayan solicitado el Plan aunque todavía no lo estén percibiendo y los beneficiarios por fallecimiento. Si tuvieran más de 60 años y no estuvieran percibiendo pensión pública deberán acreditarlo mediante certificado emitido por la Seguridad Social.

■ Si un partícipe con más de 60 años de edad solicita la movilización total o parcial del Plan de Pensiones a otra entidad financiera se le requiere Certificado de la Seguridad Social acreditando no percibir pensión por jubilación, ya que con esta edad una persona puede encontrarse en disposición de acceder a la jubilación voluntaria. En los casos en que el partícipe no puede acreditar este punto ya que realmente está jubilado (un plan de pensiones de empleo no puede movilizarse estando en esta situación), es conveniente que comunique la anulación o renuncia de la movilización solicitada. No obstante, si transcurrido un plazo de TRES MESES desde la recepción de la solicitud de movilización no se hubiera recibido dicho Certificado de la Seguridad Social, se entenderá que renuncia a la solicitud de movilización procediéndose al rechazo de la misma.

■ Cuando el personal activo haga un cambio de domicilio en e-domus a través de La Intranet/ Canal Recursos Humanos/Autoservicios, dicho cambio surtirá efecto solamente en las bases de datos de Telefónica de España, por tanto, también tendrían que dirigirse a la Oficina de Atención al Partícipe del Plan de Pensiones para actualizar estos datos. Del mismo modo, indicamos que los cambios de beneficiarios solicitados al Plan de Pensiones son independientes de designados para el Seguro Colectivo de Riesgo vida-accidentes que se comunican a ANTARES y viceversa.

ABRIL 2011

nº 72
SUMARIO

**La Gasolina:
El motor del Mundo**

**Inversiones
Primer Trimestre 2011**

Informe de Gestión

**Asambleas Informativas
Partícipes Prejubilados
y Beneficiarios**

INFORME DE GESTIÓN

INVERSIONES DEL PLAN

La composición de la cartera valorada a 31-03-2011, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

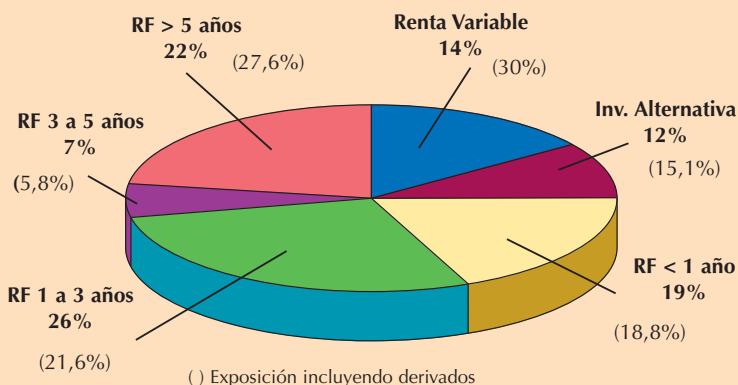
	Importe	% Contado	% Derivados	% Total
Renta variable	429.200.217	13,86	16,14	30,00
Inv. Alternativa	368.947.863	11,92	3,19	15,11
RF < 1 año	580.585.614	18,75	0	18,75
RF 1 a 3 años	810.292.561	26,17	-4,59	21,58
RF 3 a 5 años	234.747.894	7,58	-1,75	5,83
RF > 5 años	672.686.028	21,72	5,93	27,65

TOTAL 3.096,46 MILLONES DE EUROS (*)

(*) La diferencia entre este importe y el patrimonio indicado en la cuenta de posición a 31/03/11 corresponde a Reservas Matemáticas (Rentas Aseguradas).

En la Memoria Anual del ejercicio 2011, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera.

ESTRUCTURA DE INVERSIÓN A 31-03-11 (CONTADO)



CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 01/01/11 AL 31/03/11

PATRIMONIO A 31/12/2010 3.081.805.017,17 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	17.335.615,84 €
Aportaciones de los Partícipes	6.464.260,67 €
Aportaciones Devueltas	-3.945,45 €
Traslados de derechos de otros planes	723.744,93 €
Prestaciones a cargo aseguradores	130.386,79 €
Provisión Matemática a cargo Aseguradores	-203.633,55 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	48.556.924,53 €

SALIDAS

Primas de seguro	59.008,59 €
Pago de prestaciones	41.888.411,52 €
Traslados de derechos a otros planes	11.607.924,78 €
Gastos Servicios Profesionales (Actuarios)	27.768,60 €

PATRIMONIO A 31/03/2011 3.101.225.227,44 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISION DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	2.530.293,45 €
Comisión Entidad Depositaria	192.829,81 €
Gastos Comisión Control	55.437,73 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	5,09 %
Ultimos 5 años	-3,70 %
Ultimos 3 años	-5,02 %
Ultimos 12 meses	3,11 %
Rentabilidad real 2011	1,58 %

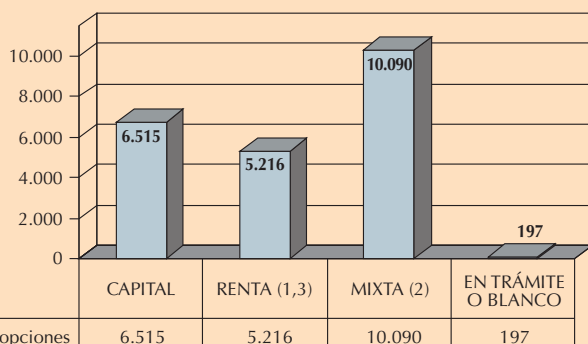
PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 31-03-11

EDAD	<60*	60	61	62	63	64	65	>65**	TOTAL
Jubilación y Prestación Anticipada	4	18.357	1.510	551	359	270	28	7	21.086
Jubilación Ordinaria	0	0	0	0	0	0	914	18	932
TOTAL	4	18.357	1.510	551	359	270	942	25	22.018

* Autorizada la jubilación en Seg. Social por haber cotizado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

** Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg. Social.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 31-03-11



(1) 63 son en renta asegurada

(2) 48 son con renta asegurada

(3) 128 son en renta no periódica

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN MARZO DE 2011

PARTÍCIPES

Activos y en suspenso voluntario	25.180
Prejubilados sin movilizar	11.248
Otras bajas sin movilizar	830
Movilizaciones parciales	1.624
Rescates excepcionales parciales	21
TOTAL	38.903

BENEFICIARIOS

Por jubilación	11.821
Por incapacidad	516
Por fallecimiento de partícipes	1.440
Segundos beneficiarios	25
TOTAL	13.802

HISTÓRICO DE PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS DESDE EL INICIO (HISTÓRICO)

BENEFICIARIOS

Por jubilación	10.255
Por incapacidad	1.406
Por rescate excepcional total	90
Partícipes fallecidos	3.018
Benef. por fallec. de partícipes	5.087
Benef. fallecidos	28
Segundos beneficiarios	36
Por movilización total de derechos	7.640
TOTAL	27.560

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de 53 nuevos partícipes durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2011, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento.



ASAMBLEAS INFORMATIVAS PARTICIPES PREJUBILADOS Y BENEFICIARIOS

Todos los años, una vez conocidos los datos del ejercicio económico finalizado, la Comisión de Control en cumplimiento de su compromiso de transparencia y de labor de información, inicia una Ronda de Asambleas para todos los partícipes prejubilados y beneficiarios de nuestro plan de pensiones por entender que algunos de los canales informativos de que disponemos son menos accesibles para ellos (página web, contacto con el centro de trabajo, página del empleado...).

Este año dos factores fundamentales han incidido en esta labor informativa de la Comisión de Control:

- 1.- La Sentencia del Tribunal Constitucional de finales de diciembre de 2010, publicada el 5 de enero de 2011, a la que nos referíamos en nuestro anterior boletín informativo, que cuestionaba la representatividad del Comité Intercentros para designar representantes de los partícipes en suspenso.
- 2.- El proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores que se ha celebrado en Telefónica el 31 de marzo de este año (renovación ordinaria), que incide de manera relevante en el nombramiento de los miembros de la Comisión de Control.

Aunque previsto un calendario probable de asambleas, éste no se ha podido materializar (convocatoria a los interesados, búsqueda de locales adecuados, apoyo local) hasta que existiera claridad sobre ambos factores y en las fechas actuales es imposible que antes del periodo estival podamos cubrir todo el territorio del Estado como es habitual.

Sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional, la representación social, conjuntamente con la representación empresarial, a través de sus instituciones, presentaron una consulta ante la Dirección General de Seguros, órgano tutelante en materia de Planes y Fondos de Pensiones, a fin de obtener la mayor seguridad sobre el contenido de la Sentencia y sus efectos sobre las Comisiones de Control que están en vigor. Se solicitaba, en concreto, el pronunciamiento de ese Centro Directivo en relación a sus eventuales efectos retroactivos, así como la aplicabilidad de los principios de seguridad jurídica, conservación de los actos y proporcionalidad con respecto a los actos y acuerdos, previos o posteriores, a la Sentencia y que se produzcan hasta el fin del mandato en vigor

en cada caso, emanados de las Comisiones de Control de los Planes de Pensiones de Empleo constituidas en su momento conforme a la legalidad vigente, así como sobre la vigencia del mandato de estos hasta su vencimiento natural, sin perjuicio de que la renovación de los mismos en su día deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la mencionada sentencia".

Con fecha 5 de abril, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) ha emitido respuesta, estableciendo la validez de los actos y acuerdos emanados de las Comisiones de Control de los Planes de Pensiones de Empleo constituidas al amparo de la norma que se ha declarado inconstitucional, la validez de los actos emitidos y acuerdos adoptados tanto con anterioridad como con posterioridad a la publicación de la Sentencia y la vigencia del mandato de los miembros integrantes de tales Comisiones de Control hasta el momento de su renovación ordinaria.

Aunque no deja de ser un criterio administrativo, dota de la mayor seguridad jurídica posible, la actuación de los actuales miembros de la Comisión de Control, al constatar la coincidencia de parecer del órgano con competencias de supervisión administrativa con los criterios que manteníamos al respecto.

La DGSFP ha incorporado además criterios propios, en nuestra opinión, ajenos al pronunciamiento del Tribunal Constitucional que, no obstante, debemos comentar. Se trata de prever la existencia de lo que denomina "interés relevante", vinculada a la eventual anticipación del proceso de renovación ordinaria de las Comisiones de Control. Creemos que, con estos criterios, pretenden anticipar una eventual actuación regulatoria futura para adaptar la norma al contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional.

Establecidos criterios sobre los dos factores fundamentales que influyen en la realización de las asambleas informativas y vista la imposibilidad de su realización antes del verano estamos analizando la conveniencia de su realización en el último trimestre del año o realizar el año que viene un informe bianual. En cualquier caso estamos siempre a vuestra disposición en los canales habituales y sobre todo, en nuestra Oficina de Atención al Partícipe.

EVOLUCIÓN VALOR DEL PUNTO

